



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 485-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 20 de junio del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO, el expediente Nº 05142-2019 de fecha 12/06/19, presentado por doña HUAPAYA YAYA LOURDES MILAGROS, solicitando el certificado de Habitabilidad, para el predio que se ubicada en el AA. HH. Víctor Andrés Belaunde Mz C Lote 3, de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente Provincia de Cañete, Región de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el Solicitante ha cumplido con presentar la Documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- Hoja de trámite Nº 5142-2019.
- FUT 009055.
- Orden Previa al Pago en Caja.
- Documento de Compra Venta.
- Copia de DNI.
- Recibos de Pago exigidos según el TUPA vigente.
Recibo Nº 29547- Nº42333 S/. 115.00

Que, mediante informe Nº 373-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 20 de junio del 2019, del Ing. Dante Yaya Chumplitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, de la Municipalidad Provincial de Cañete. Opina por la procedencia de lo solicitado.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, El Reglamento de Edificaciones, la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

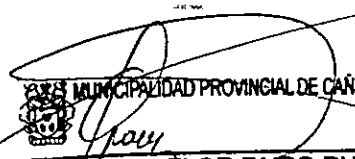
SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Extender a la Sra. HUAPAYA YAYA LOURDES MILAGROS el Certificados de Habitabilidad del predio ubicado en el AA. HH. Víctor Andrés Belaunde Mz C Lote 3, de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente Provincia de Cañete, Región de Lima.

Artículo 2º. - El presente acto administrativo es pasible de declaración de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32º de la Ley 27444.

Artículo 3º. - Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLORENCIA RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP Nº 128062

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



Municipalidad Provincial de Cañete – Lima.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

Nº 001-2019-SGOP-GODUR-MPC

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.



Que en atención al Informe Nº 373-2019-DYCH-SGOP-MPC de fecha 20 de Junio del 2019, de la Sub Gerencia de obras Privadas, a solicitud de la Sra. **HUAPAYA YAYA LOURDES MILAGROS**, se emite del Certificado de Habitabilidad para el predio ubicado en el **AA. HH. Víctor Andrés Belaunde Mz C Lote 3**, del distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete Región Lima.

CERTIFICA

Que de acuerdo a la Inspección ocular efectuada por la Sub Gerencia de Obras Privadas de esta Municipalidad, en el predio ubicado en el **AA. HH. Víctor Andrés Belaunde Mz C Lote 3** con un área de **30.00 m²**, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima, se encuentra en estado Habitable para uso de vivienda unifamiliar.

Por lo tanto, se considera Habitable.

Lo que certifica para los fines del caso.

Cañete, 20 de Junio del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

Tramitado con Expediente Nº 05142 – 2019
Recibo de Pago Nº 029547 – 042333 del 2019

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL